

Advocates for Children of New York

Protecting every child's right to learn

Política de Promoción en las Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York para los Aprendientes del idioma inglés (ELL, por sus siglas en inglés) en los grados jardín de infantes a 8°

Los estudiantes ELL tienen sus propios criterios de promoción en función de su grado y el número de años que han estado matriculados en una escuela de EE.UU. Además de los requisitos que se enumeran a continuación, los estudiantes ELL deben tomar el examen NYSESLAT cada primavera para determinar su nivel de dominio del idioma inglés.

<u>Jardín de infantes a 2º grado</u>

En el jardín de infantes, 1° y 2° grado, el director decidirá si el estudiante ELL debe ser promovido al siguiente grado. El director debe enviarle una notificación y discutir el progreso de su hijo con usted y el maestro de su hijo antes de tomar una decisión. Su hijo NO debe repetir de año debido a su manejo limitado del idioma inglés.

3° grado a 7° grado

Si su hijo ha asistido a una escuela de EE.UU. durante más de 2 años pero menos de 6 años O si su hijo es un estudiante con una educación formal interrumpida (SIFE, por sus siglas en inglés), debe:

- Demostrar el progreso suficiente de inglés como nuevo idioma (ENL) con respecto a los estándares de los exámenes básicos de ELA, basado en el trabajo del estudiante, sus calificaciones y evaluaciones.
- Demostrar el progreso suficiente con respecto a los estándares de los exámenes básicos de Matemáticas en el idioma nativo o en inglés (utilizando métodos de ENL).

Si su hijo ha asistido a una escuela de EE.UU. durante *más de 6 años*, será evaluado de acuerdo a los mismos estándares que los demás estudiantes. La promoción se determinará por medio de una revisión del trabajo del estudiante a lo largo del año, lo que incluye:

- Resultados de las pruebas del estado
- Calificaciones de las materias
- Boletas de calificaciones
- Muestras de escritura de los estudiantes
- Proyectos
- Trabajos prácticos

Si su hijo ha asistido a una escuela de EE.UU. durante *menos de 2 años*, no deberá atenerse a los criterios de promoción anteriores.

¿Es su hijo un SIFE?

SIFE se refiere a las siglas de Students with Interrupted Formal Education [Estudiantes con Educación Formal Interrumpida] y se aplica a los estudiantes que viven en un hogar en el que se habla otro idioma que no sea inglés. Un estudiante califica como SIFE si él/ella se ha inscrito en una escuela de EE.UU. después de 2° grado, ha tenido dos años menos de escolarización que sus compañeros y rinde como mínimo 2 años por debajo del nivel de grado esperado en lectura y/o matemáticas en el idioma de la casa.

Su hijo NO debería repetir de año debido a su manejo limitado del idioma inglés.

8° grado

Si su hijo ha asistido a una escuela de EE.UU. durante I a 2 años O si califica como SIFE, debe:

- Demostrar el progreso suficiente de inglés como segundo idioma (ENL) con respecto a los estándares de los exámenes básicos ELA, basado en el trabajo del estudiante, sus calificaciones de las materias y evaluaciones.
- Demostrar el progreso suficiente con respecto a los estándares de los exámenes básicos de Matemáticas en el idioma nativo o en inglés (utilizando métodos de ENL).

Si su hijo a asistido a una escuela de EE.UU. durante 2 a 4 años, debe:

- Demostrar las ganancias esperadas en el NYSESLAT, otros exámenes dados a estudiantes ELL, o
 demostrar el progreso suficiente con respecto a los estándares de los exámenes básicos ELA.
- Demostrar el progreso suficiente con respecto a los estándares de los exámenes básicos de Matemáticas en el idioma nativo o en inglés (utilizando métodos de ENL).

Si su hijo ha asistido a una escuela de EE.UU. durante *más de 4 años*, será evaluado de acuerdo con los mismos estándares que los demás estudiantes. La promoción se determinará por medio de una revisión del trabajo del estudiante a lo largo del año, lo que incluye:

- Resultados de las pruebas del estado
- Calificaciones de las materias
- Boletas de calificaciones
- Muestras de escritura de los estudiantes
- Proyectos
- Trabajos prácticos

Si su hijo ha asistido a una escuela de EE.UU. durante **menos de I año**, él/ella no deberá atenerse a los criterios de promoción.

CONSEJO:

La escuela de su hijo no está obligada a reunirse con usted para discutir la promoción de su hijo antes de que se tome una decisión sobre la misma. Es importante que usted hable con el maestro de su hijo con frecuencia para asegurarse de que esté progresando a lo largo del año.

Pruebas del estado para los grados 3° a 8°

Después de un año en una escuela de EE.UU., se requiere que los estudiantes ELL tomen los exámenes del Estado, al igual que los demás estudiantes.

Los resultados del examen del estado no eran la única base para tomar decisiones con respecto a la promoción del alumno. Un estudiante ELL *no puede* repetir de año simplemente debido al resultado de un examen del estado.

Los ELL tienen derecho a adaptaciones durante los exámenes del estado, entre ellas:

- Recibir más tiempo para completar los exámenes
- Tomar exámenes en un lugar separado o en grupos pequeños
- Usar un diccionario bilingüe

Los exámenes de matemáticas de los grados 3 a 8 están disponibles en chino, haitiano criollo, coreano, ruso y español. Los exámenes de ciencias de 4° y 8° grado y los exámenes de estudios sociales de 4° y 8° grado están disponibles en chino, haitiano criollo y español. Los estudiantes que hablan otros idiomas pueden solicitar que se traduzcan sus exámenes. En los exámenes de matemáticas, ciencias y estudios sociales, los estudiantes pueden escribir las respuestas a las preguntas abiertas en su lengua materna.

NOTA: Estas adaptaciones no son permitidas durante el examen NYSESLAT, que evalúa las habilidades del idioma inglés de su hijo.

¿Qué sucede si mi hijo no cumple con los requisitos para la promoción?

El maestro de su hijo le informará durante la conferencia de otoño de padres y maestros y usted tendrá la oportunidad de discutir cómo ayudarlos; puede continuar esta conversación en la conferencia de primavera de padres y maestros.

¿Qué es una carta de "Promoción en duda"?

Si su hijo está en riesgo de no ser promovido, usted recibirá una carta escrita que lo indique en o antes del **15 de febrero**. Es importante que hable con el maestro y el director de su hijo para discutir qué se puede hacer para ayudar a su hijo.

Después de recibir una carta de "Promoción en duda", ¿cómo decidirá el director con respecto a la promoción de mi hijo?

Para los estudiantes en 2° grado de jardín de infantes, el director tomará las decisiones de promoción después de hablar con el maestro y los padres. Para los estudiantes en los grados 3° a 8°, el maestro presentará al director una documentación sobre la promoción, que contiene el trabajo del alumno y sus evaluaciones. El director evaluará si el estudiante ha cumplido con los parámetros de promoción mínimos necesarios para que el alumno sea promovido al grado siguiente.

¿Qué sucede si no recibo una carta de "Promoción en duda"?

Incluso si la escuela de su hijo no le notifica oficialmente, su hijo podría repetir de año. Sería de mucha ayuda si usted se pusiera en contacto con el maestro de su hijo por lo menos una vez antes de febrero y consultara lo que se debe hacer para que esto no suceda.

¿Qué sucede si mi hijo no es promovido al final del año?

Si su hijo no ha sido promovido, usted recibirá una carta en el mes de junio. Esta carta por lo general recomienda que su hijo asista a la escuela de verano. Si desea enviar a su hijo a la escuela de verano, responda al director de su hijo con una carta indicando su interés. Sin embargo, si no recibe una carta, su hijo aún puede repetir de año.

¿Mi hijo obtendrá la promoción del año si asiste a la escuela de verano?

No necesariamente. El director revisará las decisiones de promoción en agosto. El trabajo de la escuela de verano y los resultados de los exámenes se evaluarán junto con la documentación de promoción presentada por el maestro de su hijo en junio. Si su hijo ahora cumple con los parámetros mínimos de promoción, será promovido.

¿Cómo puedo apelar si mi hijo no es promovido después de la escuela de verano?

Puede presentar una apelación por escrito al director a finales de agosto. El superintendente revisará la decisión del director y tomará la determinación final.

¿Tiene más preguntas? No dude en comunicarse con la Línea de Atención Jill Chaifetz Education

De lunes a jueves, 10 a.m. a 4 p.m. 1-866-427-6033 (línea gratuita)

Advocates for Children of New York, Inc.

151 West 30th Street, 5th Floor, New York, NY 10001 Teléfono: (212) 947-9779, Fax: (212) 947-9790

Esta hoja informativa no constituye un asesoramiento legal. Esta hoja informativa trata de resumir las políticas o leyes existentes sin establecer una opinión sobre AFC. Si tiene un problema legal, póngase en contacto con un abogado.